

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Dones Huete-Huerta la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Vicálvaro, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vicálvaro y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.244) (O.—17.473)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Antonio Solís Huéscar la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Ciudad Real, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Aranjuez, de «Autómnibus Interurbanos», Sociedad Anónima; Jaén, de «Hispano Toledana», Sociedad Anónima; Belmonte de Cuenca, de «Díaz y Reina», Sociedad Limitada; Madridajos, de «Oliveras», Sociedad Anónima; Ciempozuelos, de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Aranjuez a Huerta de Valdecarábanos, de «Oliveras», Sociedad Anónima.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.245) (A.—15.298)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «Garrido y Gibaja», S. R. C., la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Fuencarral, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, de R. E. N. F. E.; Rianza, de «La Castellana»; Aldehorno, de Eugenio León Albarrán; Valdesimonte, de «La Castellana»; Torrelaguna, de «La Castellana»; El Vellón, de «La Castellana»; Tamajón, de Fausto Antón Bernal.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.243) (O.—17.474)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Sobrado Fernández, domiciliada en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Molina, 25, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas abajo de los 300 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bantocourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-22.)

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—1.238) (O.—17.476)

## I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### EXPROPIACIONES

A los efectos de los artículos 27 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 5 del próximo mes abril, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdemarco el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del Tramo D, Trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, P. A., Luis Morales. (G. C.—1.242) (O.—17.475)

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

En este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, las Cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1949, con todos sus justificantes, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse las observaciones y reparos oportunos.

Ciempozuelos, 20 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—1.200) (O.—17.480)

### CORPA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951 y prorrogadas las Ordenanzas municipales, ambos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Corpa, a 10 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—1.202) (O.—17.478)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Formado el Padrón municipal relativo al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 20 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—1.197) (X.—752)

# DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

## RELACION DE LOS AVANCES DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN (Cuarta relación)

MUNICIPIO	CENSO DE EDIFICIOS							CENSO DE POBLACION												
	NUMERO DE EDIFICIOS						Núm. de viviendas	Otros locales	Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeúntes		Población de hecho			Población de derecho		
	De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL			V	M	V	M	V	M	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
Chapinería.....	188	27	1	—	—	216	219	121	379	381	15	15	36	22	415	403	818	394	396	790
Morata de Tajuña.....	378	698	23	1	—	1.100	1.153	190	1.784	1.929	30	29	7	13	1.791	1.942	3.733	1.814	1.958	3.772
Móstoles.....	269	145	—	—	—	414	445	22	869	902	20	36	315	2	1.184	904	2.088	889	938	1.827
Navalagamella.....	114	27	—	—	—	141	137	145	248	253	7	6	1	—	249	253	502	255	259	514
Navas de Buitrago (Las).....	133	10	—	—	—	143	53	90	72	65	4	1	—	—	72	65	137	76	66	142
Perales de Tajuña.....	322	222	—	—	—	544	560	690	940	996	29	24	16	18	956	1.014	1.970	969	1.020	1.989
Pozuelo del Rey.....	174	4	1	—	—	183	191	53	214	187	9	3	—	—	214	187	401	223	190	413
Prádena del Rincón.....	92	97	—	—	—	189	84	105	162	152	5	2	—	—	162	154	316	167	154	321
Quijorna.....	118	10	—	—	—	128	91	44	227	191	2	8	5	—	232	191	423	229	199	428
Robregordo.....	—	188	—	—	—	138	89	49	148	139	14	3	—	—	148	139	287	162	142	304
Rozas de Madrid.....	140	10	1	—	—	151	162	46	468	280	—	—	—	—	468	280	748	468	280	748
Rozas de Puerto Real.....	104	2	—	—	—	166	168	39	295	279	16	30	4	1	299	280	579	311	309	620
Serna del Monte (La).....	23	9	—	—	—	32	32	129	66	72	—	—	2	—	68	72	140	66	72	138
Sieteiglesias.....	57	1	—	—	—	58	25	33	38	36	2	—	—	—	38	36	74	40	36	76
Somosierra.....	—	71	—	—	—	71	43	28	97	77	4	1	—	—	97	77	174	101	78	179
Talamanca de Jarama.....	150	93	7	—	—	250	187	145	331	349	4	21	1	1	332	350	682	335	370	705
Torrejón de la Calzada.....	48	3	—	—	—	51	54	25	114	104	—	14	—	—	114	104	118	114	128	242
Torrejón de Velasco.....	216	141	5	—	—	362	369	52	688	631	18	33	10	12	698	643	1.341	706	664	1.370
Torrelotones.....	509	140	20	—	—	669	579	271	565	631	27	42	2	87	567	718	1.285	592	673	1.265
Torrés de la Alameda.....	307	13	1	—	—	321	262	59	539	501	6	56	—	2	539	503	1.042	545	557	1.102
Valdaracete.....	111	277	39	—	—	429	356	91	636	624	15	5	—	—	636	624	1.260	651	629	1.280
Valdemorillo.....	162	28	—	—	—	190	184	64	321	273	15	28	—	—	321	273	594	336	301	637
Valdepiélagos.....	99	—	—	—	—	99	99	61	205	194	7	2	1	—	206	194	400	212	196	408
Valdilecha.....	304	351	—	—	—	655	454	201	831	760	40	62	—	—	831	760	1.591	871	822	1.693
Villamanrique.....	71	127	4	—	—	208	221	89	375	429	21	15	—	—	375	429	804	396	444	840

Sobre las cifras de estos avances puede dirigirse cualquier español emancipado a la Comisión Censal respectiva. El plazo para estos reparos será de seis días hábiles desde la inserción. (Artículo 43).

(G. C.—1.130)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Colonizadora Apícola», Sociedad Limitada, sobre cuotas del Seguro de Enfermedad, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de la Victoria, núm. 2; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Tres máquinas de escribir, marca «Underwood», núms. 1195238, 139536 y 131571, tasadas en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Sima Stiatti», B. 6233, tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 100935, de carro grande, tasada en 2.500 pesetas.

Una máquina «Remington», modelo 10, número 329264, tasada en 1.500 pesetas.

Un fichero metálico, compuesto de nueve cajones, de la Unión Cerrajera, tasado en 3.000 pesetas.

Ocho ficheros de metal, de cuatro cajones cada uno, tasados en 14.000 pesetas.

Dos extractores de cuatro cuadros, pintados en azul; dos de dos cuadros, dos en color marrón, tasados en 1.000 pesetas.

Siete ficheros metálicos de cuatro ca-

jones, de la Unión Cerrajera, tasados en 12.250 pesetas.

Dos ficheros dobles con cinco cajones, tasados en 8.000 pesetas.

Cuatro mesas despacho en madera de castaño, de seis cajones laterales y un cajón central con tablero de luna cristalina, tasadas en 2.400 pesetas.

Total, 54.650 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.188) (C.—5.973)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don José Domínguez Gabriel, sobre cuotas del Montepío Laboral, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, paseo de los Olmos, núm. 10; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Dos máquinas pulidoras, tasadas en 4.700 pesetas.

Una máquina de taladrar, tasada en 5.200 pesetas.

Un motor de corriente alterna, de 200 voltios, tasado en 2.100 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.187) (C.—5.974)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rafael López Flores y otros, contra don Eugenio Sánchez Fuentes, sobre despido y salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Ayala, 86; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 13 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de pulir piel, con motor, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, con motor, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser, cilíndrica, «Singer», tasada en 1.300 pesetas.

Dos mesas pintadas en blanco con adornos en dorado, en madera de pino con tapa de luna de cristalina, con tres cajones cada una, tasadas en 800 pesetas.

Dos mesas, una igual a las anteriores, sin tapa de luna, y la otra con tablero de nogal y patas torneadas, pin-

tada en nogalina, tasadas en 600 pesetas.

Dos estantes en madera de pino, en- guatados, y pintados imitando a castaño, tasados en 4.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas pintadas en blanco con adornos en dorado, tasadas en 450 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, en forma de plafón, de cuentas, de tres luces, tasado en 400 pesetas.

Dos apliques de dos luces, en bronce, tasados en 300 pesetas.

Seis mesas grandes de madera de pino, con tres cajones a cada lado, tasadas en 2.000 pesetas.

Quince banquetas en madera de pino, tasadas en 450 pesetas.

Cuatro estanterías en madera de pino con trece escalerillas con cinco entrepaños, tasadas en 1.200 pesetas.

Tres hornillos de hierro para el gas, tasados en 150 pesetas.

Una máquina de poner ojetes, tasada en 60 pesetas.

Nueve piedras de chiflar, tasadas en 75 pesetas.

Una mesa de despacho con siete cajones, en madera de castaño, con tablero de luna cristalina, tasada en 900 pesetas.

Un sillón haciendo juego con la mesa, tasado en 150 pesetas.

Tres sillas de madera de castaño haciendo juego con la mesa de despacho, tasadas en 300 pesetas.

Una estantería en madera de pino con diez escalerillas y cuatro entrepaños, tasada en 900 pesetas.

Dos contadores, de la luz y gas, tasados en 500 pesetas.

Instalación completa con quince lámparas de luz y gas para los hornillos, tasada en 300 pesetas.

Siete muestras de cristal para el balcón y cinco mecheros para el gas, de camisa, y un reloj redondo, sin marca, tasados en 1.500 pesetas.

Total, 21.335 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.189) (C.—5.972)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo García Muñoz, contra don Laureano Ramos Gómez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Cuatro mesas de madera de pino, de dos patas, con piedra de mármol.

Un velador con patas de junco y tablero de madera de pino.

Trece sillas de madera curvada.

Un mostrador de dos metros de largo por 1,20 de altura, en madera de castaño, con tres cámaras frigoríficas, serpentes y grifos.

Dos lámparas de metal, una de seis brazos imitando velas, y la otra un farol.

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Omega».

Una máquina registradora, marca «Ungin».

Una estantería, compuesta por cuatro barras niqueladas con ocho palomillas y cuatro entrepaños de cristal.

Una bancada de madera de pino, con cuatro cajones y tres entrepaños.

Seis botellas de coñac «Osborne».

Ciento cincuenta botellas de vino de varias marcas y licores.

La subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil setecientas veintiuna pesetas, en que han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados se hallan depositados en poder del propio ejecutado, en el bar «Larago», calle de Guzmán el Bueno, número veintitrés, donde podrán examinarlos quienes deseen intervenir en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.296)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Carlos de las Heras León, contra «La Vascongada», S. A., (Fabricación de Yesos y Artículos de Construcción), he acordado, a petición de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte ías, una finca o solar de forma exagonal, sito en las afueras de la Puerta de Atocha, término municipal de Madrid, de doscientos nueve metros y trece decímetros cuadrados, que linda: al Este o frente, con el paseo de Ronda; al Norte o derecha, con terrenos de don Bonifacio Recuero, y al Sur o izquierda y Oeste o espalda, con otros de don Juan Zizar, con existencia dentro del solar de un barracón o muelle cubierto. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía con el núm. 959, folio 200 del tomo 421

del archivo, libro 41 de la Sección primera.

A los efectos legales oportunos se hace constar que dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de ciento cuarenta mil setenta pesetas con treinta y dos céntimos. Que la titularidad del dominio consta en esta Secretaría. Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, cuyo tipo consistió en las dos terceras partes del precio de tasación.

Y por último, que el acto del remate se ha señalado para el próximo día diecinueve de abril, a las doce de su mañana.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—De orden de Su Señoría: El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—15.509)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Luis Mateos Barón, mayor de edad, abogado y de esta vecindad, como apoderado y factor mercantil de la Compañía General de Seguros «Zurich»; y de la otra parte, como demandado, don José María Serrano Guadarrama, mayor de edad y de esta vecindad, sobre pago de pesetas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Mateos Barón, en concepto de apoderado de la Compañía General de Seguros «Zurich», debo con-

denar y condeno al demandado don José María Serrano Guadarrama, a quien se declara confeso en el contenido de las posiciones formuladas por la parte actora, a que una vez firme esta sentencia pague a la Compañía General de Seguros «Zurich» o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de trescientas dos pesetas, importe del capital reclamado; el interés legal de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día diecinueve de agosto último, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—15.308)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se cita a las personas perjudicadas por los hurtos cometidos

tos: Números 3.600 y 4.160, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantones, adquisición de vides, jornales, etc.»; ambos del corriente año.

2.266. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.875, por 1.495 pesetas, «Para obras de conservación en la Casa de Maternidad»; número 3.876, por 2.306,72 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de la Paz»; números 2.253 y 3.720, por 10.021,10 y 5.073,77 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de San Fernando»; números 3.721, por 4.678,87 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», y número 3.723, por 1.446,78 pesetas, «Para obras de conservación en la Casa Palacio»; todos ellos del corriente año.

2.267. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 2.523, por 3.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; del año actual.

2.268. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.339, por 2.201,90 pesetas, «Para material de talleres»; número 4.201, por 600 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; y número 3.914, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

2.269. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.293, por 25.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial», y número 3.219, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de maquinaria y material»; ambos del año actual.

de deportes en los prados de dicho pueblo, que se hallan a cargo del Servicio Forestal de esta Corporación, teniendo en cuenta la pequeña extensión del terreno a ocupar y que no se ocasionarán daños sensibles en la repoblación forestal de dichos prados.

2.252. Aprobar propuesta de reposición de marras en 30 hectáreas en el monte Común de Lozoyuela, por un total importe de pesetas 37.783,76, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

**28 de noviembre de 1950****BENEFICENCIA**

2.253. Designar una Comisión Especial, integrada por los Directores administrativo y facultativo, Interventor y Rvda. Madre Superiora del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, Capellán más antiguo del mismo Establecimiento, Jefe de la Sección de Beneficencia, un letrado de la Corporación y el Diputado Visitador de los Servicios para que, con revisión de las disposiciones legales vigentes en la materia, estudie y proponga solución para resolver los problemas que plantea el actual sistema de ingreso de niños en dicha Institución.

Extractos de decretos dictados durante el mes de DICIEMBRE de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

**1 de diciembre de 1950****EDUCACION**

2.254. Aprobar propuesta formulada por la Sección provincial de Educación, y, en su consecuencia, el I Proyecto de Bases de convocatoria de concurso para concesión de auxilios económicos a huérfanos e hijos de funcionarios de la Corporación y a estudiantes nece-

por Luz Martín Brú en el Mercado de Torrijos, de esta capital, a fin de que el día 11 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas, asistidos de cuentas pruebas intenten valerse.

(G. C.—1.101) (B.—1.477)

Juana Torres Guerrero, de cuarenta y dos años, viuda, natural de Madrid, hija de Angel y de Encarnación, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 80, comparecerá el día 11 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 739, de 1950, instruido contra Diego Martínez Ruz.

(G. C.—1.104) (B.—1.480)

Antonio Almansa Notario, de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y Fermina, natural de Miguelurra (Ciudad Real), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 110, de 1949.

(G. C.—1.105) (B.—1.481)

María Luisa Usabiaga Agorrieta, de veintinueve años, soltera, vendedora, hija de Ramón y Teresa, natural de San Sebastián y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por daños, núm. 510, de 1950.

(G. C.—1.106) (B.—1.482)

Antonio Gómez Montes, de cuarenta y seis años, casado, metalúrgico, domiciliado últimamente en Margaritas, 27, comparecerá el día 28 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a celebrar juicio verbal de faltas por coacción, núm. 763, de 1950, instruido contra Aurelia Pérez Siles.

(G. C.—1.107) (B.—1.484)

#### JUZGADO NUMERO 15

Manuel Varo Ruiz, de diecinueve años de edad, soltero, alpargatero, natural de La Línea (Cádiz), hijo de Manuel y de María, se le cita para que el día 6 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Certidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 674, de 1950.

(B.—1.465)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gabriela Parla Milano para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.375)

#### JUZGADO NUMERO 19

Villard (Pierre), de cuarenta y nueve años, casado, médico, natural de Francia, hijo de Valentín y Margarita, que estuvo domiciliado accidentalmente en el hotel «Velázquez», cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por mordedura de perro bajo el número 565, de 1950.

(B.—1.526)

Inglés de Agustín (Antonio), mayor de edad, casado con Julia Garcés Rodríguez, que estuvo domiciliado en Chilocheches (Madrid), posteriormente en Daimiel (Ciudad Real) y que, al parecer, se encuentra en esta capital, dueño y conductor del camión matrícula número M-25168, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños en el juicio núm. 64, de 1950.

(B.—1.525)

#### CANILLAS

Antonio Maurel Navas, de treinta y tres años, casado, cordillero, hijo de Domingo y Enriqueta, natural de Puente de Vallecas, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 53, el cual se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el camino de la Cuerda, Bloque B, Pueblo Nuevo, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas núm. 46, de 1950, seguido en su contra por hurto, así como para ser ingresado en el Arresto municipal, a fin de que extinga el arresto menor que le ha sido impuesto.

(G. C.—1.072) (B.—1.432)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Torres Rodríguez (Alfonso), García Fernández (Julian) y De Pablos Pérez (Antonio), así como otro apodado «el Jaro», que dijeron habitar en el vecino pueblo de Colmenar de Oreja, donde no fueron habidos, por la presente se les cita y emplaza para que el día 6 de abril, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 20, de 1951, por daños, al que concurrirán por

vistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.070) (B.—1.434)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### VALENCIA

Juan Dómine Calabuig (Filomena), hija de Ricardo y de Amparo, natural de Valencia, casada, sus labores, de cuarenta y dos años, de 1,600 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, cuyos últimos domicilios fueron calle Cuarta, núm. 27, Playa de Levante (Valencia), y calle de Hermanos Miralles, núm. 74 ó 75, Madrid, procesada en causa núm. 752-V-46, por presunto delito de falsificación de documento militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juez militar número 4, de Valencia del Cid, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Valencia, a 9 de marzo de 1951. — El Teniente Coronel Juez núm. 4 (ilegible).

(G. C.—1.110) (B.—1.485)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 80.690, por 1.850 pesetas, fecha 10 de marzo de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de marzo de 1951. — El Interventor (ilegible).

(A.—15.311)

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

sitados de la provincia, para costear títulos de fin de estudios, con cargo al concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.255. Acceder a la petición formulada por la delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid, y, en su virtud, concederle la cantidad de 10.000 pesetas con destino a sus Escuelas de Formación y en atención a la labor que las mismas realizan para combatir el analfabetismo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, «Instrucción Pública», artículo 10.º, concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.256. Conceder quince premios, de 1.150 pesetas cada uno, que se abonará con cargo a la consignación del concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos, a otorgar a ocho Maestras y siete Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de la provincia, seleccionados de entre los que proponga el Consejo provincial de Educación, por su más eficaz y eficiente labor educativa al frente de sus respectivas escuelas.

2.257. Autorizar la adquisición de libros de lectura y estudio con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de esta provincia, por un importe total de 20.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al capítulo X, artículo 10.º, concepto número 273 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### SANIDAD

2.258. Quedar enterado del cursillo de Obstetricia y Ginecología, organizado por el Profesor D. Enrique Parache Guillén, autorizado por el Decano del Cuerpo Médico, que ha de celebrarse en la Casa provincial de Maternidad, y fijar en quinientas pesetas la cuota que por inscripción han de satisfacer cada uno de los cursillistas que tomen parte en el mismo, concediendo dos matrículas gratuitas para personal adscrito a esta Beneficencia provincial.

2 de diciembre de 1950

#### GOBIERNO INTERIOR

2.259. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Compras y Enajenaciones,

Vocales de la expresada Comisión, a los Diputados provinciales excelentísimo señor Marqués de Vivel e ilustrísimo señor D. Francisco Palenzuela Sáinz.

2.260. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Compras y Enajenaciones, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la expresada Comisión, a los Diputados Ilmo. Sr. D. Francisco González de las Barreras y Excmo. Sr. Marqués de Vivel.

2.261. Conceder a doña Mercedes Minaya una ayuda económica de 200 pesetas, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.262. Acceder a la petición formulada por la Abadesa del Convento de Franciscanas Descalzas de Valdemoro (Madrid), y, en su virtud, concederle un donativo de 500 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.263. Acceder a la petición formulada por el Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Luis Magán Corella, y, en su virtud, concederle la cantidad de 750 pesetas para que pueda atender a los gastos de la enfermedad que padece; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.264. Conceder a las Hermanas Trinitarias residentes en el pueblo de Hortaleza un donativo de 2.000 pesetas para que puedan atender a las necesidades de las niñas acogidas en el Establecimiento benéfico sostenido por dicha Comunidad; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.265. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramien-